

Maderas Impregnadas para el Exterior, SL (MUNO) desempeña la actividad de "*Diseño, fabricación, suministro y montaje de módulos de madera multiusos (chiringuitos, quioscos, casas de madera), cálculo, fabricación y montaje de estructuras de madera e impregnación de madera en autoclave. Fabricación de embalajes de madera*".

El presente documento supone la expresión del compromiso de **MUNO** con los siguientes puntos:

- ✓ Es adecuada al propósito general de la empresa
- ✓ Permite el cumplimiento de los requisitos y mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión Integral, en materia de Calidad y Medio Ambiente
- ✓ Define el marco referencial para el establecimiento y revisión de los Objetivos de Calidad y Medio Ambiente
- ✓ Es comunicada y entendida por toda la plantilla de **MUNO** y aquellas organizaciones que potencialmente desarrollen trabajos en nombre de **MUNO**, en relación con las actividades incluidas en el alcance del Sistema de Gestión
- ✓ Es revisada de forma planificada, para garantizar su adecuación al contexto cambiante en el que opera **MUNO**
- ✓ Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de la actividad económica y productos fabricados
- ✓ Eliminación o minimización de la contaminación asociada a la actividad de **MUNO**, mediante la realización de acciones preventivas
- ✓ Permite el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros aquellos suscritos voluntariamente por **MUNO**
- ✓ Está a disposición del público en general, y de las partes interesadas, en particular
- ✓ Define, implanta y mantiene un sistema de control de cadena de custodia PEFC de acuerdo a la versión de la norma vigente.
- ✓ Define y documenta un Sistema de Diligencia Debida de acuerdo con el SDD PEFC
- ✓ Facilita a los consumidores la información precisa y verificable sobre el contenido de material certificado PEFC
- ✓ Garantiza la no comercialización de madera procedente de fuentes conflictivas
- ✓ Garantiza la libertad de asociación, elección de representantes y derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, la prohibición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades de empleo y trato, la edad mínima legal para la contratación de trabajadores y la existencia de condiciones adecuadas en el trabajo, no poniendo en peligro la seguridad y salud laboral

Jerez de la Frontera, Cádiz, a 27 de julio de 2017.

Daniel POLANCO ENRI
- GERENTE -